CONTRATO N°: 28/2014 – ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad N° **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL,** con RUC **3779335-7**, domiciliada en Calle Acá Vera N° 753 c/ Herminio Giménez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan Victor Silva Bogado,** en su carácter de Propietario, con cedula de identidad N° **3.779.335.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Tintas y Toner"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **Adquisición de Tintas y Toner**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 11 de Setiembre de 2014, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución N° 471** del 25 de Setiembre de 2014, que aprueba el resultado para la **Adquisición de Tintas y Toner**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*48.000.000*
2014	*1*	*002*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*4.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *273953.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *GOBERNACIÓN DE CANINDEYU.* La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 471/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

Scanned by CamScanner

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44103103-001	Tóner para impresora Laser Nº 35 A HP 1005	UNIDAD	CAJA	1	30	255.000	7.650.000
2	44103103-001	Tóner para impresora Laser Nº 85 A HP 1102	UNIDAD	CAJA	1	30	263.000	7.890.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta Nº 21 negro para impresora HP 1560	UNIDAD	CAJA	1	10	69.000	690.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta Nº 22 color para impresora HP 1560	UNIDAD	CAJA	1	10	74.000	740.000
5	44103103-001	Tóner para impresora Laser Nº 128 A CE320A Black Tinta Negra Hp Laser Jet CP 1525 nw color	UNIDAD	CAJA	1	15	290.000	4.350.000
6	44103103-002	Tóner para impresora Laser Nº 128 A CE322A Yellou-Amarillo HP Laser Jet CP 1525 nw color	UNIDAD	CAJA	1	15	275.000	4.125.000
7	44103103-002	Tóner para impresora Laser Nº 128 A CE323A Magenta HP Laser Jet CP 1525 nw color	UNIDAD	CAJA	1	15	275.000	4.125.000
8	44103103-002	Tóner para impresora Laser Nº 128 A CE321A Cyan-Cian HP Laser Jet CP 1525 nw color	UNIDAD	CAJA	1	15	275.000	4.125.000
9	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Brother DCP - 8085 DN	UNIDAD	CAJA	1	30	425.000	12.750.000
				TOTAL				46.345.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: *46.345.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil).-*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, Salto del Guaira – Sección Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3779336-7

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

Scanned by CamScanner

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre de 2014.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-1

.....
Juan Victor Silva Bogado
Proveedor
C.I.N° 3.779.335

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
C.I.N° 3.249.218

Scanned by CamScanner